

Acuerdo para procesamiento de datos (DPA) Proceso interno

¿Cuándo debemos firmar un Acuerdo de Procesamiento de Datos (DPA)?

A. Cuando accedemos a datos personales del cliente debido a los servicios que prestamos

Ejemplos:

- Proyectos de migración;
- Tenemos asignado un rol de administrador global en el ambiente del cliente

B. Cuando transferimos datos personales a proveedores para ciertos servicios

Ejemplos:

- Reclutamiento;
- Pago de salarios;
- Actividades de Marketing.



Flujo para DPA's con Clientes/Proveedores (Partners)

Partner owner

- El empleado de SL a cargo del Partner le proporcionará al Socio el borrador del DPA según la diapositiva 4, a menos que el Socio insista en su propio borrador. En cualquier momento del proceso, el propietario del Socio puede contratar la asistencia del Oficial de Protección de Datos Global (GDPO)) (Cristina.Costache@noventiq.com)

Partner

- El Partner para revisa y firma el DPA. Los anexos se completaran en colaboración entre SL y el Socio. En cualquier momento del proceso, el empleado a cargo del Partner o cualquier otro empleado de SL puede contratar la asistencia del GDPO.

Partner owner

- Se enviará una copia del DPA firmado a GDPO. El responsable del Partner debe notificar cualquier cambio en los servicios prestados al cliente o por el proveedor, incluida la rescisión. Los clientes y proveedores de servicios existentes deberán revisarse para determinar si se requiere la firma de un DPA

DPO

El GDPO es el propietario de todos los SL DPA, incluida la base de datos, y proporcionará asistencia y orientación en todos los casos en los que se trate de procesamiento de datos personales. El empleado en trato con el Partner es responsable de identificar las instancias en las que se requiere un DPA y seguir el proceso de negociación y firma

Global expertise, local outcomes

¿Qué documentos debemos usar?

Para la relación entre el procesador y controlador

1. Si las partes están ubicadas en el EEA, o una está ubicada en el EEA y la otra en los países adecuados (click [aquí](#)), use el borrador DPA EU SCC dec 915 short
2. Si una de las partes está ubicada en el EEA y la otra no está en los países adecuados (indique [aquí](#)), use el borrador thrid country SCC's C2P module 2 short
3. Si una de las partes está ubicada en el Reino Unido y la otra no está en los países adecuados (indique [aquí](#)), use UK IDTA
4. Si una de las partes está ubicada en Argentina y la otra no está en los países adecuados (indique [aquí](#)) use el borrador Argentina SCCs Inglés o la versión en español disponible en línea [aquí](#)
5. Si una de las partes está ubicada en Serbia y la otra no está en los países adecuados (indique [aquí](#)), use el borrador SCC's SRB ENG
6. Si ninguna de las partes está ubicada en el EEE y los puntos 3 a 5 no se aplican, use non EEA controller to processor SCC's 1

Para cualquier otra hipótesis contacte al GDPO



Requerimientos adicionales- Transferencia de datos personales a proveedores para ciertos servicios

Cuando transferimos datos personales para ciertos servicios a los proveedores, estos proveedores pueden calificar como procesadores según la ley de protección de datos aplicable.

En estos casos, además de la celebración obligatoria del DPA, tenemos que evaluar si los proveedores están alineados con los requisitos de privacidad. Esto se hace a través de una evaluación disponible en el siguiente link: <https://app-de.onetrust.com/ssp/assessments/f5e83f4c-e114-4838-b3db-06a2a27ef986>

Cuando utilizamos procesadores ubicados en EE.UU. o con vínculos con EE.UU., tenemos que evaluar si las agencias gubernamentales de EE.UU. pueden acceder a los datos de SL. Esto se hace a través de la evaluación accesible aquí: <https://app-de.onetrust.com/ssp/assessments/a2ed51e5-9b8c-4d0d-9233-ff19817d67b9>

- Si no puede acceder al enlace, solicite a GDPO que inicie la evaluación
- Quien debe responder la evaluación es el propietario/responsable del proveedor
- Quien aprueba la evaluación es el GDPO

Cuando tengas acceso a los clientes de tu cliente

Cuando los clientes nos otorguen acceso a sus clientes o alguna otra forma de administración, tenemos que:

1. Proceder al DPA de acuerdo a la diapositiva N°4.
 2. Añadir al cliente en el registro del controlador. Esto se hace a través del siguiente formulario: <https://app-de.onetrust.com/ssp/assessments/e13d9e99-422f-49ce-8732-981ac4bc1542>
- Si no puede acceder al link, pida a GDPO que inicie la evaluación.
 - El responsable de la evaluación es el cliente.
 - El aprobador de la evaluación es el GDPO.

Cláusula estándar de Protección de Datos

Cuando nuestro contratista no califique como Encargado o Controlador Conjunto (ver aquí definiciones y ejemplos prácticos) se incluirán las “Cláusulas mínimas de protección de datos” en los contratos.

- Versión en inglés [aquí](#)
- Versión en español [aquí](#)
- Versión en ruso [aquí](#)
- Versión en portugués [aquí](#)